



POLÍTICA DE ÉTICA PUBLICITARIA

Los empleados de TECNOLOGÍA DEL HULE SA DE CV., que tengan la responsabilidad de desarrollar estrategias e implementar acciones relacionadas con la publicidad de la marca, productos y servicios de TECNOLOGÍA DEL HULE S.A. DE C.V., deberán apegarse invariablemente a las siguientes directrices en materia de publicidad:

Nuestra publicidad deberá ser veraz y no crear falsas expectativas o prometer atributos inexistentes o no comprobados. Las promesas deberán cumplirse para generar confianza del cliente. Nuestra publicidad debe cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y, en ningún caso, deberá poner en riesgo la reputación de la empresa, sus marcas, sus productos y/o servicios.

Nuestra publicidad no debe denigrar, agredir o humillar a personas, grupos sociales, credos, ni ideologías.

La publicidad de nuestra marca, productos y servicios debe ser congruente con la filosofía de la empresa, debe enaltecer los valores universales y los de TECNOLOGÍA DEL HULE S.A. DE C.V., y no debe asociarse con imágenes violentas, sexuales o que denigren al ser humano, los animales, el medioambiente o la sociedad.

Nuestra publicidad no deberá atacar directamente a la competencia o hacer referencia a la misma de manera directa y debe basarse en enaltecer nuestros valores, verdades y atributos.

Nuestra publicidad no debe asociarse a temas o personas que puedan generar división en la opinión pública.

Todo lo anterior implica que aquellas agencias de publicidad, por TECNOLOGÍA DEL HULE S.A. DE C.V., estarán obligadas a cumplir con esta política y la normatividad legal.